

La gestión comunitaria del agua mediante la alianza Público – Comunitaria

Segundo Guillas Medina(*)

El Centro de Apoyo a la gestión rural del agua potable (CENAGRAP) es una alianza público comunitaria del cantón Cañar que junta a la Municipalidad del cantón con 95 Juntas administradoras de agua potable rurales (JAAPs), su accionar busca la sostenibilidad de las JAAPs, brindando apoyo y servicios para la gestión integral del agua potable y saneamiento en la zona rural.



Niños formando parte de la gestión comunitaria del agua

En Cañar, la alianza público-comunitaria responde a las demandas de los sectores tradicionalmente postergados, como el área rural, con modelos de gestión integral del agua que garanticen el derecho humano al agua y el saneamiento. Esta alianza es necesaria por las condiciones particulares del ámbito rural (baja densidad, dispersión, condiciones geográficas, altos costos unitarios). En muchos casos el único modelo viable en estas zonas es la gestión mediante este tipo de alianzas. La forma de ampliar la cobertura y ganar eficiencia es a través de la complementariedad de los municipios y los sistemas comunitarios.

a) Antecedentes

La experiencia del CENAGRAP se desarrolla en Cañar, uno de los cantones más pobres del Ecuador, la construcción organizativa del CENAGRAP fue un proceso simultáneo a la construcción de sistemas de agua potable rurales. Esto permitió la retroalimentación entre actores diversos que se alían en torno a un objetivo común de dotación de agua para las comunidades rurales.

La experiencia tiene tres fases: sondeo-diagnóstico, construcción e implementación. En la primera fase de sondeo se buscó identificar y conocer las distintas concepciones e intereses de los diferentes actores (municipios, juntas parroquiales, ONGs, organizaciones, juntas de agua) sobre el problema y su disponibilidad para trabajar en una solución conjunta. Se analizó también la identidad institucional, los antecedentes relevantes, y los posibles aportes. En la fase de construcción se buscó reunir a todas las partes interesadas para entablar una negociación directa para consolidar la visión compartida del proceso, los compromisos institucionales y las formas legales para la alianza. Finalmente en la fase de implementación tanto las visiones como los compromisos alcanzados se concretaron en recursos y acciones, con la formalización de la colaboración a través de un convenio multiactor con roles y

responsabilidades claramente establecidas para la prestación de los servicios de manera compartida y su seguimiento.

b) Argumentación y base legal

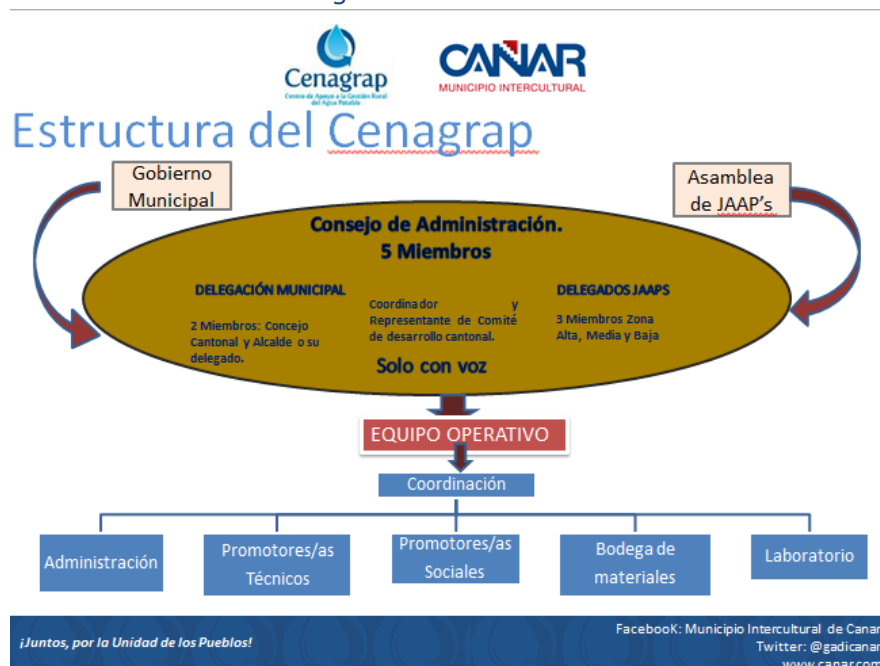


En reconocimiento de los sistemas comunitarios y para vigorizar su gestión, la Constitución aprobada en el año 2008, en el Art. 318 señala: «El Estado fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y lo comunitario para la prestación de servicios».

Con esto permite establecer un mecanismo para fortalecer y consolidar la gestión comunitaria: promover alianzas público-comunitarias. Queda claro que se trata de fortalecer a los sistemas comunitarios, a través de alianzas entre lo público (estado, municipios) y los sistemas comunitarios, para lograr un objetivo común: en este caso, el derecho humano al agua. Se reconoce que los dos sectores, el público y el comunitario, son imprescindibles para lograr el objetivo estratégico de dotar de agua a las familias, sobre todo por sus potencialidades y fortalezas.

Con esta base legal, en la actualidad el CENAGRAP cuenta para su funcionamiento con una Ordenanza Municipal, con estructura orgánico-representativo, formulada desde las Juntas Administradoras de Agua Potable y en diálogos y deliberaciones permanentes con la municipalidad de Cañar, para lo cual se conforma un Consejo de Administración integrado por el Alcalde y 2 miembros del Concejo Cantonal y 3 miembros de las JAAPs, delegados de las zonas baja, media y alta.

Gráfico 1.- Orgánico funcional del CENAGRAP



Fuente: Plan Estratégico del CENAGRAP.

c) Conclusión

Podemos decir que contamos con un marco jurídico de forma general favorable para la gestión del agua como es la Constitución de la República y el COOTAD donde, establece que la gestión del agua solo puede estar en manos del sector público y del comunitario. Instituye, además, que el Estado debe fortalecer la gestión comunitaria a través de alianzas público-comunitarias. ¿Cuál es el principio básico que está detrás de esas propuestas?: el derecho humano al agua y al acceso al agua para consumo humano del agua.

La existencia de la iniciativa innovadora de la alianza publico-comunitaria ha permitido que los sistemas comunitarios doten de agua de calidad, en cantidad suficiente y de manera continua, contribuyendo así a mejorar la salud de quienes habitan en el área rural del cantón Cañar.

Esta iniciativa al conformar un equipo técnico con administración autónoma propone un modelo que permite la articulación de recursos y potencialidades, no solo del municipio y las juntas, sino también de otras organizaciones e instituciones como ONGs y otros organismos del Estado. Esto constituye un aporte para reducir la dispersión de intervenciones y mejorar la eficiencia de los limitados recursos disponibles especialmente en los últimos años ha resultado un ahorro al municipio.

(*) Coordinador del Centro de Apoyo a la Gestión Rural de Agua Potable CENAGRAP y de Red de Organizaciones Sociales y Comunitaria en la Gestión del Agua del Ecuador ROSCGAE